UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 681 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 SET. 2017

Visto el expediente sobre Concurso interno de Promoción de Jefes de Practica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 379-2016-UNSCH/VRAC de fecha 31 de mayo de 2016, se solicita opinión técnica sobre posible ordinarización, teniendo en cuenta la prioridad señalada en ella; toda vez que, las plazas vacantes de profesores auxiliares nombrados en un total de 123 plazas, vienen siendo ocupadas por profesores contratados en los diferentes Departamentos Académicos de la Universidad, los mismos que podrían ser ordinarizados por Jefes de Practica nombrados que vienen laborando por más de diez años y que fueron nombrados como tal en diciembre de 2011;

Que, habiéndose requerido la información señalada en el Memorando N° 160-2016-ORa-OGPP/UNSCH, de fecha 03 de junio de 2016, mediante Memorando N° 585-2016-OPER/UNSCH de fecha 17 de junio de 2016 se remite la información solicitadas sobre los docentes nombrados jefes de prácticas, finalmente, habiéndose señalado mediante Memorando N° 156-2016-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 22 de junio de 2016 que las plazas que se reportan en los cuadros adjuntos al mismos cumplen con los requisitos, debiendo tomarse en cuenta, sin embargo, lo señalado en el numeral 8.3 del artículo 8° de la ley N° 30372;

Que, mediante Memorando N° 194-2017-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 18 de mayo de 2017 se señala que cuenta con plazas vacantes como consecuencia de cese y enuncias, por lo que se recomienda se realice el proceso de ordinarizacion (nombramiento) ya que existe el peligro de "perder" plazas nombradas, dado el tiempo transcurrido ya que algunas plazas vacantes son consecuencia de ceses y/o renuncias que ocurrieron en los años 2013, 2014, 2015, por lo que se reitera la ordinarización de las plazas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento del Concurso Interno de Promoción de Jefes de Prácticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Articulo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 681 -2017-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JUAN VERSION HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Econ. ANDRES MOISES HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución
Vicerrectorado Académico
Facultades (09)
Departamentos Académicos (13)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Gestión Académica
Of. General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Presupuesto
Of. Racionalización
Of. General de Administración
Of. Contabilidad
Of. Tesorería
Of. Remuneraciones y Pensiones
Of. Personal
Archivo
AMHQ